RESOLUCION Nº: 377/200dm

FORMOSA, 22 de Octubre de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 1.111 - Año 2.020 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: (04) tubos de gas refrigerante R410A t/Dupont, de 11,35 kg. (item 01) y ocho (08) tubos de gas refrigerante R22, con carga 13,6 Kg cada uno (item 02), solicitados por la M.M.O Irma Ferrari, A/C de la Oficina de Infraestructura destinados al Taller de Refrigeración; y

CONSIDERANDO:

21

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

- ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-
- ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 68/20, con el objeto de contratar la adquisición (04) tubos de gas refrigerante R410A t/Dupont, de 11,35 kg. (item 01) y ocho (08) tubos de gas refrigerante R22, con carga 13,6 Kg cada uno (item 02), fijándose como fecha de apertura el día 03 de Noviembre de 2.020, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.—

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días Art. 100°, Ley N ° 1.180 - y 2 días Protocolo de Bioseguridad punto 4°, Acta 3.051) .-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL-Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente' de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.5 Pda. Pcial.: 2.5.01 - Compuestos Químicos; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Registrese, tomen conocimiento quienes Fdo.: Dr. MARCOS COMMES POR CARPLIDA : ARCHÍVESE . -

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste. -

SECRETARÍA.

de octubre de 2020.-



